

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GILBERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellón mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CANDIDATURA

PARA DIPUTADOS A CORTES.

Aprobada por los electores del partido liberal en la reunion celebrada en 1.º de enero próximo

Escmo. Sr. D. José Lemery.
D. Fernando Vinent y Vives médico.
D. Jaime Luis Mas, desplá del Rey.

CÓRTESES.

Sesion del dia 27 de diciembre de 1854.

PRESIDENCIA DEL SR. DON PASCUAL MADDOZ.

Abierta á las dos, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó constase en el Diario el voto del señor Hacha conforme el de la minoría en la cuestion de consumos.

Asimismo se acordó constase el del señor Hazaña conforme con el de la mayoría.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictámen de la comision encargada de informar sobre el proyecto de ley presentado por el gobierno á fin de que se le autorice para cobrar las rentas y contribuciones, con arreglo á los presupuestos generales para el año de 1855, sin perjuicio de las alteraciones que hagan las Cortes.

Lo quedó igualmente el dictámen sobre que se deroguen los contratos existentes para la cobranza de las contribuciones, y que en lo sucesivo no pueda subastarse este servicio.

Se leyó y quedó sobre la mesa un dictámen de la comision de actas, proponiendo la admision del señor D. Sebastian Garcia, electo por Sevilla.

Pasó á las secciones una comunicacion del señor ministro de Gracia y Justicia, participando que S. M. habia nombrado para el cargo de presidente del tribunal supremo de Justicia al señor Alonso (D. José).

Pasó á la comision competente una esposicion del ayuntamiento de Vich, pidiendo que la administracion de hacienda pública no exija el cupo de contribucion de consumos perteneciente á agosto, setiembre, octubre y novienbre últimos.

A la comision de presupuestos pasó una esposicion de la diputacion provincial de Cuenca, pidiendo se le autorice para que el repartimiento de 1855 sea interino hasta que se reforme como es regular, y se le autorice para nombrar juntas de partido las cuales aprueben sus amillaramientos.

A la comision que entiende en el asunto pasó una esposicion de la diputacion provincial de Lérida pidiendo la abolicion de los derechos de puértas y consumos; y otra de la diputacion provincial de Cuenca solicitando lo mismo.

Queda aprobado definitivamente, habiendolo hallado conforme con lo aprobado, el proyecto de ley fijando la fuerza permanente del ejército para 1855.

Se leyeron y mandaron imprimir los dictámenes que presentaba la comision de peticiones comprensivos desde el número 33 al 63, y además el dictámen núm. 1.º, que no le dió la comision anteriormente por falta de datos.

Orden del dia.

Al anunciar el señor presidente la orden del dia, dijo

El Sr. GAMINDE: Señor presidente, anuncio una interpelacion al señor ministro de Hacienda para mañana sobre la deuda flotante; si no se encontrase S. S. mañana aqui, es de tal magnitud lo que tengo que decir, que no serán de mi responsabi-

dad las consecuencias que puedan resultar.

El Sr. PRESIDENTE: Se comunicará al gobierno la interpelacion de S. S.

Entrando en la órden del dia, fué admitido, de conformidad con el dictámen de la comision de actas, el señor D. Francisco Preto y Neto, por las Baleares.

El Sr. GOMEZ DE LA MATA: Pido la palabra para anunciar una interpelacion al gobierno.

El Sr. PRESIDENTE: Sin embargo de estar ya en la órden del dia y no deber interrumpirse, tiene V. S. la palabra.

El Sr. GOMEZ DE LA MATA: El objeto de mi interpelacion se reduce á que el gobierno diga que idea tiene formada acerca de lo que está sucediendo en las provincias, pues en la mayor parte de ellas la educacion primaria está completamente abandonada. Las diputaciones provinciales están quitando maestros, rebajando sueldos y haciendo alteraciones en ese ramo que deben evitarse. Creo pues que el gobierno debe pasar una real órden para que las diputaciones se abstengan de tomar tales medidas, hasta que presente el gobierno la reforma de la instruccion pública, reforma, señores, que es muy necesaria, porque la instruccion es la base fundamental para la educacion y para que haya una verdadera libertad.

El Sr. PRESIDENTE: Ponga V. S. una nota del objeto de la interpelacion, y se pondrá en conocimiento del gobierno.

El Sr. SURIS: Pido la palabra para hacer una pregunta al señor ministro de la Guerra.

El Sr. PRESIDENTE: No hay quien responda: sin embargo, anuncie V. S. la pregunta y se comunicará al gobierno.

El Sr. SURIS: Se reduce á preguntar al señor ministro de la Guerra si en el plan de organizacion del ejército se propone la supresion de los mozos de la escuadra y rondas volantes de Cataluña, para en el caso negativo formular una proposicion de ley para que exista este cuerpo, y en el caso afirmativo, cuando se presentará el plan del ejército; porque si se tardase, atendida la importancia de aquellas provincias, presentará otro á las Cortes.

El Sr. PRESIDENTE: Se comunicará al gobierno la pregunta que ha hecho S. S.

Se leyó una proposicion de ley del señor Batles, para que se nombre una comision especial que revise los expedientes de santos, clasifique los que tengan derecho, y los que no, queden escludidos de las nóminas para cobrar.

Al mismo tiempo que mientras quede un cesante que pueda trabajar, no se pueda proveer ningun destino.

Apoyada brevemente por su autor, fué tomada en consideracion y pasada á las secciones.

Leida una proposicion en que se pedia se nombrase una comision que pidiendo al gobierno el expediente y cuentas del teatro real, las examinase detenidamente, dijo en su apoyo como uno de sus actores.

El Sr. LATORRE (D. Carlos): Lo que há lugar á la proposicion que hemos tenido el honor de presentar al Congreso, es seguramente lo que ha ocupado mas á la prensa y al público, sin que tengamos datos para hablar de ciertas inculpaciones que se han hecho publicamente, á saber: que se deben una porcion de cantidades á artesanos y otras personas que tuvieron que trabajar en la conclusion del teatro.

La moralidad há sido el primer grito de la revolucion de julio, y esta está en el corazon de todos los españoles el que sea una verdad. Este es el objeto que nos ha movido á presentar esta proposicion y á rogar al Congreso la tome en consideracion.

Se tomó en consideracion, y se acordó pasase á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia.

Continuacion de la discusion pendiente sobre la supresion de la contribucion de consumos; pero yo me atrevo á proponer á las Cortes que se pase á la discusion de la proposicion de la informacion parlamentaria de ciertos actos de doña Maria Cristina de Borbon, porque uno de los señores ministros ha estado á decirme que el gobierno estaba ocupándose en estos momentos de acordar lo conveniente para que la cuestion importantísima de consumos se resolviera de un modo satisfactorio para el pais, y que se suspendiese por breves momentos la discusion. Contando ya con la benevolencia de la Asamblea, se pasará á la discusion que he propuesto.

Se leyó el dictámen de la comision.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Orense tiene la palabra.

El Sr. ORENSE: Seré muy breve. Al dia siguiente que tuve la honra de preguntar al gobierno si era cierto que doña Maria Cristina de Muñoz habria cobrado reales de plata por reales de vellón, un periódico que pasa por órgano suyo dijo que habia hablado balbuceando. Yo no hice entonces mas que preguntar si era verdad el hecho que se le atribuia. Si me hubiera constado su exactitud, me sobriaria cuerpo para hacer la acusacion correspondiente, como me sobraba en la sesion del 8 de abril de 1845 por votar con otros ocho en contra de la pension que entonces se le concedió por 120 votos. Quien, pues, tuvo la suficiente energia para votar en contra de una persona que se hallaba en la omnipotencia de su poder, poco tendria que esforzarse en hacerlo ahora que no se encuentra en la misma situacion; y aprovecho esta situacion para pagar un testimonio de justicia á los señores que en aquella época votaron conmigo en contra de la pension, que fueron los señores La Figuera, Uribe, Falces, Pratossi, Vallterra, Villalva, Moyano, Descarlin.

Pues bien: quien hizo esto en aquella época, mal podria balbucear tratándose de averiguar ciertos hechos referentes á esta señora. Por el pronto me parece bastante mal que se hiciera pagar por las cajas de la Habana: este es un privilegio que proporciona cuando menos la ventaja del premio que se paga por recibir fondos sobre aquel punto y la de cobrar corriente cuando en la Península no estaban muy seguros los pagos ó se hallaban sujetos al descuento que les impuso el señor Bravo Murillo. Contra este descuento clamé yo, porque siempre he creído y creo que los soldados, por ejemplo, que están en la frontera, lo mismo defienden á los propietarios que á los empleados.

Conste tambien que no fue el periódico El Tribuno el primero que publicó que doña Maria Cristina cobraba reales de plata por reales de vellón; me parece que fue La Nacion la primera que lo dijo, y de ella lo copiaron los demás periódicos. Y no me arrepiento de haber tratado de averiguar lo que habia de cierto en este particular, extrañándome que el gobierno no haya hecho examinar ese expediente para saber lo que hay de cierto en este asunto. La verdad parece es que no cobraba reales de plata por reales vellón, pero que cobraba con cierto premio en razon del cambio.

El Sr. BAYARRI: El Sr. Orense apenas ha contrariado el dictámen que se discute. Yo creo que las Cortes aprobarán el nombramiento de la comision. Todos los señores diputados recordarán las circunstancias del estrañamiento de doña Maria Cristina; el gobierno de S. M. adoptó una medida que hasta cierto punto no le permiten adoptar las leyes; el gobierno confiscó los bienes de doña Maria Cristina, dando así al pueblo español una satisfaccion de no haber defraudado sus esperanzas y para remediar los abusos que la tal señora hubiese cometido.

Las Cortes pues se hallaban en el caso, ó de dar un voto de censura al gobierno por haber faltado á las leyes, ó bien de hacer una informacion para averiguar si son ciertos los hechos de que le acusa la opinion pública.

No porque esa señora sea tan elevada debe ballarse exenta de la culpabilidad que tenga. La comision pues, al proponer este dictámen al congreso, ha querido dar una satisfaccion al pais de que si son ciertos los hechos que se le imputan, se formulará una acusacion, y si no lo son, se dará una satisfaccion pública, yo creo se estará en el primer caso.

Creo pues que el congreso aprobará el dictámen de la comision; de este modo daremos á los pueblos el grande ejemplo de que por elevada que sea la persona, la justicia se cumplirá.

El Sr. PINILLA: No me opondré yo al nombramiento de la comision, ni al dictámen que ha presentado.

Es tanto lo que la opinion pública se ha manifestado contra doña Maria Cristina, no solo desde la revolucion, sino desde muchos años antes, que con este motivo se formuló esta proposicion, y no quisimos formular acusacion porque no teniamos datos; pero hemos querido que trajese el gobierno todos los documentos que hubiese reunido, no solamente para la informacion, sino las razones que tuvo para tomar una medida de tanta trascendencia como la que tomó el 28 de agosto.

En la bandera de Vicálvaro se puso por mote la palabra moralidad, y digo mote porque hace mucho tiempo que se estan poniendo motes en España.

En el año 34 se puso de mote paz, órden y justicia, y con este mote no tuvo el pais ni justicia, ni órden, ni paz. En el año 50 Bravo Murillo levantó una especie de propaganda, levantó otro mote, las economias, y nunca ha habido menos economias. Yo no quisiera que á la bandera de Vicálvaro, al alzamiento de julio se le echara en cara lo que se le echa á las banderas de 34 y de 50; no quiero que suceda lo que sucedió al programa de Martinez de la Rosa y de Bravo Murillo. Señores, ni la comision ni las Cortes pueden traer aqui los datos necesarios para esta cuestion si el gobierno no viene en su apoyo, trayendo todos los documentos que tenga; y si no lo hace así, no es posible que lleve á ser una verdad eso que se dice moralidad. El gobierno no solamente tiene que contestar á esa nota de la opinion, sino que contestar los cargos que se le hagan por la responsabilidad que echó sobre sí el dia 28 de agosto.

En vista de las razones que dejo espuestas, ruego á la comision que amplie su dictámen pidiendo al gobierno, remita cuantos antecedentes existan respecto á este asunto.

El Sr. BAYARDI (rectificando): Yo he sido uno de los autores de la proposicion que ha dado lugar á este dictámen de comision; y aun como individuo de la junta revolucionaria de Castellon, pedi lo mismo que en la proposicion, pero esto no me impide conocer que lo que ha espuesto el Sr. Pinilla es mas que otra cosa una acusacion al gobierno.

El Sr. PINILLA (rectificando): Lo que yo deseo es que la comision dé dictámen sobre los extremos á que pueda referirse este asunto.

El Sr. GIL SANZ: La comision ha adoptado para emitir su dictámen el tono severo y desapasionado que el caso requiere: ha creído necesario procurar el esclarecimiento de los rumores contra doña Maria Cristina, y que las cosas aparezcan bajo su verdadero punto de vista; por eso los individuos de la comision pidieron todos los documentos que estimaron necesarios para conocer la verdad que pudiera haber en las faltas que se han achacado á aquella señora, y ha creído que el número nombrado para las comisiones es el suficiente para enterarse de este asunto, hasta que llegue el caso de la informacion parlamentaria: despues ha estimado la comision que habria lugar y derecho para exigir la responsabilidad al ministerio.

El Sr. ORENSE: Siendo nuevas en esta nacion estas informaciones parlamentarias, seria bueno que á las comisiones asistieran los taquígrafos, para que el pais se fuera enterando de lo que en ellas se diga y se aclare. Quisiera saber si la comision acepta esta medida de que asistan los taquígrafos á sus conferencias para hacer públicas las aclaraciones y que el público pueda rectificar su opinion, si está equivoocado, acerca de lo que á dicha señora concierne.

El Sr. GIL SANZ: En el extranjero se hacen las informaciones parlamentarias, ya sea por medio de taquígrafos ó bien de testigos. La comision está persuadida de que conviene adoptar un medio de publicidad, pero no estaba en el de anticiparse á proponerlo.

Prévias tres ligeras rectificaciones de los señores Moreno Barrera, Ruiz Gomez y Alonso, se lee y se aprueba el dictámen de la comision.

Se lee el dictámen de comision y voto particular del señor Moreno Barrera, relativo á las facultades de las Córtes constituyentes.

El Sr. OLÓZAGA: A esta cuestion debe asistir el gobierno, que la ha considerado de suma gravedad, y creo debiéramos esperar á que se hallase presente.

El Sr. PRESIDENTE: Me parece muy oportuna la observacion del señor Olózaga; en su vista, y para no suspender la discusion, se procede á discutir la proposicion de ayer sobre abolicion del juego de loteria, por in-moral.

El Sr. GARCIA RUIZ: Que este juego es inmoral, se halla al alcance de todo el mundo. Para mí es inmoral todo lo que sea juego, pero esencialmente el de loteria, que no es de envite y azar. Es inmoral y es perjudicial, porque es causa frecuente de que muchas personas se desprendan de lo que les es necesario; y bajo todos conceptos es un bochorno para España que siga este juego. Si las Córtes toman nuestra proposicion en consideracion, otro dia tendré el honor de es-planarla.

Puesta á votacion, es desechada en nominal por 114 votos contra 40.

Se leyó una proposicion del señor Jaen pidiendo se nombre una comision compuesta de siete individuos, para que presente un proyecto de ley en que se fijen los conocimientos que hayan de concurrir en los que sean empleados de la nacion, y se designe los ascensos para todas las carreras del estado.

En su apoyo dijo

El Sr. JAEN: Señores, mi idea fija al presentar esta proposicion, es la conviccion intima que tengo de la necesidad que hay de introducir grandes reformas en la administracion del Estado, si hemos de conseguir lo que todos nos proponemos respecto á economias. No me detendré, señores, en manifestar todos los abusos ni todos los medios de que se han valido personas sin antecedentes algunos para llegar á ocupar los destinos de la nacion: solo si diré que hoy se encuentran postergados beneméritos empleados, encanecidos en el desempeño de sus funciones, y esto es debido al favoritismo, á los abusos que se cometen en la provision de destinos, y esto no puede continuar así. Se dice que es difícil gobernar porque se asedia constantemente á los ministros con exigencias de todo género.

Para mí, señores, el gobernar bien es la cosa mas fácil del mundo; lo difícil es gobernar mal. Se gobierna bien, cuando se tiene siempre delante en la provision de empleos la capacidad del individuo y la conveniencia pública. Así es muy fácil gobernar bien. Establézca pues, una escala ó estado en que conste qué cualidades deben concurrir en los que hayan de ser empleados, y entonces ni molestarán con exigencias indebidas á los señores ministros, ni entorpecerán la marcha del gobierno. No quiero ser mas molesto, y concluyo en obsequio de la brevedad.

A peticion del señor Escosura se leyeron los artículos 51 y 52 del reglamentor

El Sr. JAEN: Si en la proposicion que he tenido el honor de presentar hay alguna informalidad ó falta, deseo que se corrija. La forma es mia; mio es tambien el pensamiento: tomo el pensamiento y dejo la forma.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Olea): La mesa tiene la duda desi es esta una proposicion ó un proyecto de ley mas bien, segun parece; pudiera V. S. retirarla y presentarla de nuevo modificada segun crea oportuno.

El Sr. JAEN: La retiro para modificarla y presentarla redactada como proyecto de ley.

Se leyó un proyecto de ley del señor Valles sobre la venta de los bienes del clero.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Olea): No estando presente su autor para apoyarle, y no habiéndose aun presentado el gobierno, se suspende la sesion por unos cuantos minutos. Eran las cuatro.

Se abrió de nuevo la sesion á las cuatro y veinticinco minutos, tomando asiento varios señores ministros.

El Sr. PRESIDENTE: Puesto que está presente el ministerio, continúa la discusion sobre consumos.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Señores, la mayoría y minoría de la comision han conferenciado con el gobierno, y por unanimidad han modificado sus respectivos dictámenes refundiéndolos en uno que creemos dejará satisfechos á todos los señores diputados.

Si lo permite el señor Presidente, un señor secretario lo podrá leer para que se enteren los señores diputados.

Se leyó el dictámen, que decía así:

Proyecto de ley.

Artículo 1.º Desde 1.º de enero de 1855 se suprime la contribucion de consumos y los derechos de puertas en todos los pueblos de la península é islas adyacentes, en la parte que percibe el Estado.

Art. 2.º Si despues de hechas las economias que el servicio público permita en el presupuesto de gastos para el año de 1855 resultase déficit, comparado con el de ingresos, la ley de presupuestos establecerá los medios reales y efectivos necesarios á cubrir el mismo déficit.

Art. 3.º Se autoriza al gobierno para levantar un crédito hasta la cantidad que sea necesaria para cubrir el déficit que resulte por la supresion de la contribucion de consumos y derechos de puertas desde 1.º de enero, hasta que se ponga en ejecucion la ley de presupuestos, con tal que no pase de 40 millones.

Art. 4.º Se autoriza tambien al gobierno para que emita titulos de la deuda consolidada al 3 por 100 hasta la cantidad nominal de 120.000.000 de reales, de los que se depositará en el Banco español de San Fernando la suma que sea necesaria en garantia de la que levante en uso de la autorizacion que se le concede en el artículo anterior. Estos titulos no podrán aplicarse á ningun otro objeto.

Art. 5.º La cantidad que el gobierno reciba á virtud de esta autorizacion, será pagada con los recursos que se voten en la ley de presupuestos; pero si el dia 1.º de julio de 1855 no estuviesen reintegrados en todo ó en parte los prestamistas, se procederá á la venta de los titulos depositados en garantia, hasta la cantidad necesaria para verificar el reintegro de lo que se les adeude, y los titulos sobrantes se inutilizarán públicamente.

Palacio de las Córtes 28 de agosto de 1854.
—Manuel Sanchez-Silva, presidente.—El marques de Tabuérniga.—Joaquin Iñigo.—Manuel Lasala.—Modesto Lafuente.—Alonso Navarro.—José Alvaro de Zafra, secretario.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Hay algun señor diputado que pida la palabra en contra de la totalidad?

El Sr. LABRADOR: Yo creo que este es un proyecto nuevo, y por lo tanto debe darse algun tiempo para que le podamos estudiar.

El Sr. MAURI: Efectivamente, siendo enteramente nuevo, creo deben pasar las veinticuatro horas que previene el reglamento antes de discutirse; ademas que indica operaciones de crédito que hay que examinarlas despacio.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Sin prejuzgar esta cuestion haré presente que se reduce á las modificaciones que han sido necesarias introducir para ponerse de acuerdo la mayoría y minoría de la comision, y en este caso sucede como con las enmiendas, que desde luego pueden discutirse cuando se presentan. Ademas, hay que tener presente que estamos á 28 de mes, y que el gobierno dispone de pocos dias para circular las órdenes. Por lo tanto, yo suplico á la Asamblea se proceda inmediatamente á su discusion.

El Sr. LABRADOR: Al tomar ántes la palabra, no lo hice con ánimo de poner embrazos á la discusion; solo fué mi objeto pedir esplicaciones.

Aprovecho la ocasion para decir: que los que ayer votamos con la minoría, de ningun modo queriamos privar al gobierno de recursos, pues en el artículo 3.º se decía: «que se daría al gobierno, al discutir los presupuestos, los recursos que se necesitara para cubrir las obligaciones. Este fué mi pensamiento, y creo que el de todos los que votaron con la minoría de la comision.

El Sr. PRESIDENTE: Yo creo que podemos hacer una cosa muy beneficiosa al pais tomando en consideracion el dictámen; suprimir la contribucion de consumos, y dejar para discutirlos mañana los artículos modificados.

Varios señores diputados: Que se haga la pregunta.

El Sr. LATORRE: Si se admite lo que ha dicho el señor Presidente, me conformo con ello.

El Sr. PRESIDENTE: Se procederá á preguntar si se toma en consideracion el nuevo dictámen; se discutirá el artículo 1.º, y dejaremos para mañana los demas.

Se abre discusion sobre la totalidad del proyecto.

El Sr. BAYARRI: Yo rogaria á la mesa se sirviera leer de nuevo el proyecto modificado para poderlo comprender mejor.

El Sr. LATORRE: Puesto que el dictámen es tan breve, yo pido que se imprima y reparta mañana temprano.

El Sr. PRESIDENTE: Se hará de la parte cuya discusion queda para mañana.

Se leyó de nuevo el dictámen.

El Sr. COELLO: Pido la palabra contra el artículo 1.º

El Sr. PRESIDENTE: Será para mañana, pues antes tiene que repartirse.

El señor Fuente Andres tiene la palabra contra la totalidad del dictámen.

El Sr. FUENTES ANDRES: Como ha sido tan rápida la lectura del nuevo dictámen, no habia oido un apéndice nuevo al artículo primero. Segun se establece ahora, solo se suprime la contribucion de consumos en la parte que corresponde al gobierno; me tenia con cuidado lo respectivo al ayuntamiento de Madrid y otras poblaciones importantes, pues conocia el conflicto en que se iban á encontrar sin poder atender á sus numerosas necesidades.

Yo conozco un poco los intereses de la poblacion de Madrid, y veia el conflicto en que se iba á encontrar siendo esto su único recurso. (Rumores.) Señores, estoy esplicando el por qué he pedido la palabra.

Es necesario reconocer la inconveniencia de que las poblaciones de importancia que reeaudan arbitrios para sostener establecimientos de beneficencia, se les prive de sus arbitrios. Y es necesario se consigne que los ayuntamientos tienen el derecho de cobrarlos y los vecinos obligacion de satisfacerlos.

Hechas estas indicaciones renuncio la palabra.

El Sr. Presidente: Se procede á la discusion por artículos.

No habiendo quien pidiera la palabra, se preguntó si se aprobaba, y se pusieron en pie la mayor parte de los señores diputados.

El Sr. ORENSE: Señor presidente, que constá se aprueba por unanimidad.

El Sr. NOCEDAL: Señor presidente, me opongo á ello, pues no estoy conforme.

Varios señores diputados: Que sea por votacion nominal.

El Sr. PRESIDENTE: Si quieren los señores diputados evitarse reclamaciones y errores en los periódicos, les suplico que se sienten en sus bancos.

Verificada votacion, resultó aprobado el artículo primero por 209 votos contra 2.

Se da cuenta de haber admitido S. M. la dimision hecha por don Manuel Collado del cargo de ministro de Hacienda.

Se da cuenta asimismo del nombramiento para dicho cargo de don Juan Sevillano, marqués de Fuentes de Duero. (El señor Sevillano ocupa el banco azul.)

La comision nombrada para dar su dictámen á las Córtes acerca de la proposicion para una informacion parlamentaria acerca del estado de la contabilidad pública de la Hacienda, tiene el honor de proponer al Congreso que se proceda sin levantar mano al exámen en cuestion, atendidas las razones que en el seno de la comision se han aducido con el fin de encarecer la importancia de este examen.

En su consecuencia tiene la honra de proponer á las Córtes se sirvan acordar el nombramiento de una comision de siete señores diputados que evacúen la informacion referida. Palacio de las Córtes 28 de diciembre de 1854.—Ramon Maria de Calatrava.—Luis de Mariátegui.—Sanchez Silva.—Gaspar Dotres.—Matias Angulo.—Manuel Egozcue.—Benito Alejo de Gaminde.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion de la discusion pendiente: dictámen y voto particular sobre la proposicion del señor Moreno Barrera: proposiciones pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco y cuarto.

ESPAÑA.

MADRID 3 de enero.

¿En qué consiste la tolerancia religiosa? ¿Es ó no conveniente á la prosperidad de las naciones? Hé aqui dos preguntas á que, sin estendernos mucho, pensamos contestar cumplidamente.

Para las almas meticulosas ó asustadizas, la tolerancia religiosa es un punto gravísimo, que envuelve las mas serias dificultades; para los que sin ser sprits forts, en el mal sentido de la palabra, consultan á la cabeza y al corazon en semejante materia, la tolerancia religiosa es un paso natural y aun conveniente en los adelantos de nuestra época y en la marcha de las sociedades: para España con especialidad, semejante medida es de alta importancia política, social y hasta científica.

Se trata, pues, de no negarla entrada en nuestro territorio á los que profesan religion distinta de la nuestra: se trata de no impedirles vivir segun su rito y sus creencias: se trata, en fin, de devolver sus justos y legitimos derechos á la humanidad y á la civilizacion; sin desdoro de la religion de nuestros padres, sin mengua de la fé que abriga los corazones españoles, ¡Pobre patria nuestra destinada largos años ha á ser la última y mas perezosa en el camino de la verdadera prosperidad! ¡Pobre patria nuestra, condenada sin merecerlo á ser victima de rancias preocupaciones, de inconcebibles anacronismos! ¡Pobre patria nuestra, y qué mal la conocen los que temen, por la incolumidad de la fé que profesa, cuando en seno de cabida á los partidarios de distintos dogmas! Mal la tratan y en lo vivo la ofenden los que se asustan ante la tolerancia, de creencias: muy poco tienen los sentimientos religiosos del pueblo español los que no se atreven á ponerlos á prueba y frente á frente con extraños cultos!

Defensores acérrimos se titulan de religion católica, apostólica, romana, se estremecen ante la idea de la abolicion de su exclusivismo oficial; ignoran afectar ignorar que la religion de nuestros padres no teme, no puede temer la competencia; que no le es siquiera peligroso el someter á ella: ignoran afectar ignorar que la religion de J. C. triunfó en los primeros siglos de la cruce persecucion de los romanos: que mas adelante confundió al arrianismo haciendo del pueblo godo un pueblo católico: que en los siglos medios impuso silencio á los herejes: que en el XVI combatió con gloria al protestantismo; y que en el XVII fué invulnerable á los enconados tiros de la Enciclopedia. ¿Y se teme por ventura que la vista de extraños ritos entibiase el celo religioso de nuestro pueblo ó le estraviase de la verdadera creencia? ¡Oh! lejos de nosotros semejante ofensa á la que llamamos con orgullo nuestra patria!

Católicos por conviccion, no nos arrendan ni la sinagoga, ni la mezquita ni las doctrinas de Lutero, ni la biblia de los protestantes: seguros de que el oro brilla mas cuando se le mira al lado de los otros metales, no dudamos en afirmar que la religion del Calvario, mas que ataques y daños puede prometer de la tolerancia porque abogamos, victorias y esplendor: el espíritu público ganará inmensamente: se avivará el celo de los verdaderos creyentes, y el clero español crecerá en virtudes y en saber, y representará el papel que debe representar, y se elevará á la altura de que nunca debió descender.

No recuerden nuestros adversarios los siete siglos de horrorosa lucha que el pueblo español sostuvo contra los sectarios de la media luna. Aquel gran drama cuya escena abrió Pelayo en Cobadonga y cerraron en Granada Isabel la Católica y Gonzalo de Córdoba juzgado está ya por la historia: estudiado está por los hombres mas pensadores de los últimos siglos; pero recuerden que fueron nuestras ciencias y nuestras artes en ese periódico en que las demas naciones yacian en la ignorancia y en

la barbarie: registren los pocos archivos y bibliotecas que al través de los siglos y de las vicisitudes han llegado hasta nosotros y de cierto que herirá sus ojos una chispa de la hoy cadavérica sabiduría oriental, que irrada de las escuelas de Córdoba y Toledo: de cierto que admirarán cuánta grandeza, cuánto saber trajeron á la España aquellos dos pueblos, á quienes tan mal hemos pagado el beneficio de nuestra civilización.

¿Qué ganó España con aquella espulsión violenta que admiró á la Europa toda? ¿Qué sería hoy de su riqueza, de su comercio, de sus ciencias y de su industria sin aquel paso que no pudieron dictar sino la piedad mal entendida y la mal aconsejada política? Pero lo notable, lo altamente notable es que gran parte de aquellas familias marcadas en la frente con el estigma de la proscricción, al buscar un asilo protector en estraña tierra, allí son admitidas, y allí encuentran la hospitalidad que su amada España les negaba. El Papa acoge en sus estados á aquellos miserables despues de haber dado el título de católicos á los reyes que mas encarnizadamente los persiguieran, y que con mas rigor los castigaran. (Nacion.)

Algunos periódicos han censurado recientemente la conducta observada por el señor Aguirre, ministro de Justicia, al reservarse la propiedad de la cátedra de disciplina eclesiástica en la universidad de esta corte. Nosotros no comprendemos la justicia que pueda dictar semejante censura. Público es que el señor Aguirre ganó por oposición esa cátedra en 1834, siendo el primero en la terna que se elevó al gobierno; que de esa propiedad nadie en justicia puede desposeerle, es tan evidente, que el insistir en este particular es por demás innecesario, puesto que ni una sola razón sólida podrá aducirse en pro de la opinion contraria. Por otra parte el señor Aguirre ha venido desempeñando constantemente su cátedra, ganando por sus dilatados servicios la categoría de ascenso y término y los honores de que disfruta como consejero de instrucción pública en la carrera del profesorado. Hay mas; en todas épocas ha sostenido el señor Aguirre las mismas liberales opiniones que hoy abriga, de lo cual puede responder bien esa inmensa juventud que le debe su enseñanza, y esta sola consideracion debería asegurarle el respeto y veneracion de los mismos que le censuran.

Si el señor Aguirre se hubiese encontrado desempeñando á su advenimiento al ministerio uno de esos altos cargos de influencia ó de importante posicion política, estaríamos indudablemente de acuerdo con los que le critican; pero la reserva de su modesta cátedra no se halla en ese caso, y por lo tanto no creemos censurable una conducta que por el contrario le realza mucho en la opinion de todos los hombres justos é imparciales.

Es preciso no olvidar el ejemplo de M. Guizot, que despues de haber sido presidente del Consejo de ministros no se desdenó, cuando los acontecimientos le precipitaron de este puesto, en volver á la cátedra que antiguamente habia desempeñado; lo cual hace el elogio de su modestia, así como del amor que profesa á la enseñanza de la juventud.

Entre la grata mision del maestro y el vano oropel de la ambicion, creemos que si se pudiese en el caso de elegir á muchos catedráticos, y entre ellos al señor Aguirre, optarian por la primera; tal es el entusiasmo con que generalmente miran la noble carrera del profesorado.

El señor don Miguel de los Santos Alvarez, apreciable escritor y consecuen-

te liberal, ha sido nombrado director general de comercio en el ministerio de Estado. Celebramos que el gobierno aproveche los servicios del señor Alvarez, que á su reconocido mérito literario reúne la cualidad de ser entendido en el ramo que se le ha confiado. El señor Alvarez, hizo renuncia en 1843 del cargo de secretario de la embajada del Brasil que desempeñaba, y desde entonces no ha cesado un solo dia de militar en las filas del partido progresista, sin temor á las persecuciones ni á las arbitrariedades de los gobiernos moderados. (Iberia.)

El señor Rivero, uno de los diputados mas inteligentes de la democracia, se propone apoyar muy pronto en las cortes una proposicion de ley, declarandola libertad absoluta de la prensa sin jurado ni depósitos, y entregando á la ley comun los delitos de injuria y calumnia.

En el proyecto de ley que antes de ayer leyó el señor ministro de la Gobernacion, se establecen nuevas reglas para el remplazo del ejército, aunque se toma por base la ley aprobada por el Senado en 21 de enero de 1850. La quinta cuya autorizacion se pide á las cortes constituyentes es de 25,000 hombres. Los mozos entrarán en caja á fines de marzo.

Otro nuevo atentado de los moros del Riff tenemos que participar á nuestros lectores ocurrido en la noche del 25 del mes pasado en la bahia de Alhucemas, cruzando el falucho S. Joaquin, correo de la plaza de Melilla, su patron don Joaquin Vidal, el cual fué atacado por un cárabo que con interés de apresarle fué despedido por el fuego que mandó hacer dicho señor Vidal á la tropa que conducia y que eran 65 hombres del regimiento de Leon, disparando primero siete tiros, con los cuales no retrocedieron los moros porque indudablemente creyeron que no tenía fuerza disponible el buque; pero al insistir en su conocido propósito, se les hicieron varias descargas que lograron hacer caer la vela del carabo y tal vez algun muerto, lo cual bastó para que retrocedieran y dejasen libre al referido buque.

Dice el Imparcial telegrafico de Irun; «Ya hace dos dias que habiamos oido se habia presentado á la vista de nuestro puerto una corbeta, que se dijo ser prusiana, la que, habiendo desaparecido, ha vuelto á dejarse ver. La vacilacion con que anda errando por la costa, sin tomar puerto alguno; el cambio de pabellon que se nos asegura se ha observado en ella, izando tan pronto el francés como el inglés y aun el tricolor, y otras circunstancias á cual mas inesplicables, han dado lugar á diversidad de comentarios. Quién cree que los fines de ese buque son siniestros; quién, que trae un cargamento de armas que intenta desembarcar en algun punto de la costa, no faltando quien supone lo ha efectuado ya.»

Monedas falsas.—Entre la multitud que circulan aqui actualmente, hay una porcion de medios duros del año de 1853, tan bien imitados, que solo se distinguen en ser mas suaves al tacto, y tenor en el peso, aunque corta, alguna falta. Creemos oportuno hacer esta observacion para conocimiento de los incautos.

El súbdito inglés de cuya prision se ha ocupado toda la prensa, ha sido estraído del reino y conducido á la frontera de Portugal; y como quiera que los periódicos ni nosotros mismos hemos fijado con exactitud las causas de esta prision y estrañamiento del reino, no

creemos fuera de propósito el decir todo lo que hay de verdadero y curioso en el asunto. Ante todo podemos asegurar que nada hay aqui político. El inglés en cuestion se habia permitido escribir ofensivas papeletas contra el decoro de una dama altamente colocada, y habia perturbado la paz doméstica de otras familias respetables. El gobernador civil de la provincia decidió su prision gubernativamente. El delincuente no acudió al embajador sino al Cónsul inglés, y no para pedir su proteccion sino para confesar su culpa y pedir únicamente que el Cónsul interpusiera su mediacion, para que una vez decidido su estrañamiento del reino, se le enviase á la frontera de Portugal y no á la de Francia. Lord Howden no se creyó en el caso de cubrir con su pabellon al que no se acogia á el y se confesaba además delincuente. El cónsul inglés solicitó del señor Sagasti la única gracia que el preso pedia y la obtuvo, supuesto que ha sido conducido á la frontera de Portugal. (C. P.)

Hé aqui la carta que nos remitió antes de ayer don Emilio Castelar.

Señor director de La Iberia: Muy señor mio: Habiendo sido tan diversamente comentada mi presencia en Palacio, cumple á mi deber relatar la historia de este suceso. Fui invitado al baile, no asisti. Nunca pude imaginar que hubiera quien parase mientes en mi ausencia. Me engañé. Despues se me hizo saber que S. M. queria conocermé. Español, y como tal, caballero, ¿qué debí hacer?

Los reyes me recibieron con amabilidad y franqueza tal, que no encuentro palabras para encarecerla; y á pesar de haber dicho que el deseo de hacer cuanto bien fuese dado á mis escasas facultades me habia conducido á las ideas puramente democráticas, contestáronme que respetaban mis opiniones, diciendo «que las ideas vienen del cielo.» De sus palabras deduje que habia querido la reina darme á entender cuánto apreciaba la pureza y rectitud de mis intenciones, y su benevolencia fué parte á convencermé que hacian aquella señalada distincion antes que á mi carácter político, á mi carácter literario.

Al salir de la cámara encontré á los señores Moyano, Moron y Sagasti, que estaban esperando audiencia.

Todos saben que mis ideas son la esencia de mi sér, pues ni las sublimes páginas de Bonaldt y de Maistre, me han convencido de la grandeza del derecho divino, ni la magnífica elocuencia de Guizot y Thiers ha sido bastante poderosa á deslumbrarme con el falso brillo del eclecticismo político, ni mis ideas consienten dudas, ni admiten transacciones.

Los que crean, ni por un momento, que los reyes trataron de disuadirme de mis propósitos, no juzgan bien á los reyes. Los que crean que la atmósfera de Palacio fué bastante á matar mis convicciones, mis ideas, que son mi vida, me calumnian, y les dejo entregados á la bajeza de su pensamiento, que harto castigo es pensar de aquesta suerte.

Sin embargo, reconozco y confieso, que ejemplos de oprobiosa memoria abonan sus dudas. En la tristísima época que atravesamos, perdidas todas las nociones de lo justo, desengañado el pueblo que ha visto á tantos defensores de sus derechos mentirle halagos para conseguir en el poder favores, cumple á mi conciencia dar estas brevisimas esplicaciones que debo al público justamente receloso.

Quando quizá, solo nos reserva el tiempo desgracias, quiero ser el primero en arrostrar todas las consecuencias que trae en pos de sí, pertenecer á la santa

causa de la libertad y del derecho, que jamás triunfará, sino á costa de grandes sacrificios.

Nosotros, jóvenes, nacidos por nuestro mal en tiempos de transicion y de lucha, sujetos por la Providencia á desasirnos de las cadenas de lo pasado, á domeñar las calamitosas tormentas que agitan á los pueblos, á lanzarnos con soberano aliento en el espinoso camino que conduce á la completa emancipacion de la humanidad, tenemos señalado en el tiempo un trabajo de Titanes, y si no atesoramos pura fé en el corazon y luz purísima en la inteligencia, si en alas de la virtud desdeñando los goces materiales, no subimos á la inmensa altura de la idea, que debemos realizar en el espacio, miseros pigmeos mereceremos solo el desprecio de los hombres y las maldiciones de Dios.

Hágame, V. señor director la señalada honra de publicar en su apreciable periódico estas líneas, y quedará á ello agradecido, añadiéndolo en mi memoria á los muchos favores que de toda la prensa tengo recibidos, y que jamas podrá olvidar S. S. S. Q. B. S. M.

Emilio Castelar

Dice La Epoca:

«Aunque dimos en otro lugar las noticias de El Parlamento sobre los acuerdos de la mayoría de la comision de Constitucion, diremos aqui que segun nuestras propias noticias, en la organizacion del Senado se establece el principio de los senadores natos, que serán los capitanes generales del ejército y armada, los cardenales y arzobispos, los principes de la familia real, los grandes de España de primera clase con una alta renta y alguna otra categoría que todas juntas podrán constituir cincuenta senadores. El resto de la Cámara será de eleccion directa, hecha, segun parece, por un número bastante crecido de los mayores contribuyentes de las provincias.

La soberania nacional es un principio escrito en la futura Constitucion, y el artículo religioso estará concebido en estos ó parecidos términos:

«La religion católica apostólica romana, es la religion de los españoles, y el Estado tendrá la obligacion de sostener, á los ministros del culto.

«Nadie será perseguido por sus opiniones religiosas.»

Esto, consignando que el único público culto en España será el de la religion católica, es un paso en la senda de una bien entendida tolerancia, puesto que privadamente podrán los protestantes como los hebreos, cumplir con los preceptos de su religion.»

Dejando á un lado la exactitud de las anteriores noticias, nosotros tenemos entendido que la comision de constitucion nada ha resuelto aun definitivamente. (Nacion.)

Nuestro embajador en Londres el Excelentísimo Sr. D. Antonio Gonzales, ha abierto una suscripcion en favor de los heridos y huérfanos de julio, cuyo producto acaba de remitirse al Excelentísimo Sr. Alcalde constitucional de Madrid, acompañado de la comunicacion que sigue: Londres 20 de noviembre de 1854.

Esemo. Sr.—Muy señor mio: Las desgracias lamentables que ocurrieron en la revolucion triunfante de julio último, y las víctimas desgraciadas que sufren el sentimiento de haber perdido á sus padres, hijos y hermanos, me inspiraron la idea de promover una suscripcion para cooperar al auxilio que merecen de la patria. Mis esperanzas se han realizado; y si bien la suma de L. 205.12 schelines que consta en la lista adjunta de suscritores no asciende á lo que podía desearse, acredita sin embargo un sentimiento de patriotismo de los españoles, y de afecto á España de algunos estrangeros dignos del mayor elogio.

Esta suma de libras esterlinas reducida á reales asciende á rs. vn. 19,350.20, que tengo el honor de remitir á V. E. en letra á tres dias vista y cargo de esos señores Tapia, Bayo y compañía, para que realizada que sea, se sirva

destinaria al socorro de las víctimas de la revolución del mes de julio último, y publicar los nombres y cantidades en la Gaceta para satisfacción de los interesados.

Aprovecho con gusto esta ocasión para ofrecer á V. E. las seguridades de la distinguida consideración con que tengo el honor de ser de V. E. su atento seguro servidor Q. B. S. M.

—Antonio Gonzalez.—Excelentísimo señor don Ignacio de Olea, Alcalde constitucional de Madrid.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PARIS 29 de diciembre.

Se lee en el Moniteur.

Ayer jueves á las nueve de la noche, el presidente y la comision del cuerpo legislativo, han ido á las Tullerías para llevar al emperador la ley de empréstito votada en la sesion del mismo dia. Todos los diputados se habian incorporado á la comision. Estando reunidos en la galeria de Diana se presentó el emperador seguido de los altos empleados de su servidumbre y de sus ministros.

Al entregar la ley á S. M., S. E. el conde de Morny, presidente del cuerpo legislativo, le ha dirigido las siguientes palabras.

«Tengo el honor de presentar á V. M. el proyecto de empréstito que el Cuerpo legislativo ha votado hoy por unanimidad. El Cuerpo legislativo entero, ha querido unirse á la comision, á fin de dar á la Francia y á la Europa un solemne testimonio de su afecto á vuestra persona y del apoyo, sin reserva, que está decidido á prestaros.»

Ha deseado tambien que su presidente pusiese en vuestras manos la expresion de sus sentimientos hácia el ejército y la armada inglesa y sus ilustres jefes, asi como la de su solicitud y su admiracion á nuestros valientes ejércitos de mar y tierra.

El emperador ha respondido en estos términos.

«El cuerpo legislativo me ha dado ya tantas pruebas de su patriotismo, que no puedo admirarme de la prontitud con que ha votado la ley que debe asegurarme los medios de continuar la guerra con vigor.

Os doy gracias por los sentimientos que acabais de manifestarme por medio de vuestro presidente. Encargaré á mi ministro de negocios estrangeros de transmitir al gobierno de la reina de Inglaterra los testimonios de simpatias y de agradecimiento del cuerpo legislativo para el ejército y la armada de Inglaterra, asi como para sus dignos jefes.»

«La Francia con la cooperacion leal y enérgica de sus aliados; puede esperar sin inquietud el resultado de la guerra en que se ha empeñado; y apoyada en sus valientes ejércitos de tierra y de mar, su- brá mantener el rango que le es debido en Europa.»

Estas palabras han sido acogidas con el mas vivo entusiasmo y seguidas de los gritos de: viva el emperador.

En seguida los diputados pasaron á las felicitaciones de la emperatriz para presentar sus respetos á S. M.

(Voto Nacional.)

Montpeller, á las 7 de la tarde.—«Hemos recibido esta tarde un parte de Marsella anunciando la llegada de un vapor de Constantinopla que trae las noticias siguientes:

El general Suleyman-Baja que mandaba el cuerpo turco en la accion de Balaklava ha sufrido la degradacion militar. Halet-Bey ha sido condenado á siete años de galeras.—El general ingles Adam ha muerto en Constantinopla.—El sultan ha hecho una visita al duque de Cambridge en la embajada inglesa.

El vapor Amsterdam salió el 21 de

diciembre de Constantinopla, llevando á bordo al duque de Montebello, á quien se espera de un dia á otro en Marsella.»

CHINA.

De Kongkong, con fecha de 11 de Noviembre, escriben que los plenipotenciarios ingles y americano en China, acompañados de un agregado á la legacion francesa, salieron en aquel dia de Shanghai para Peiho, sin que se sepa fijamente la época del regreso de la expedicion.

La Gaceta de Pekin habla otra vez de victorias obtenidas por los imperiales sobre los insurgentes.

El vapor americano Queen ha destruido una flota de piratas con quienes se encontró en la bahía de la isla de Lantao, situada entre Kongkong y Macao. El almirante Sterling estaba tambien resuelto á ir á atacar el nido de piratas recientemente descubierto por las embarcaciones del Espanano.

En Canton los rebeldes conservan sus posiciones, y contra ellas han fracasado las tentativas de los imperiales.

En Shanghai han intervenido los franceses y ayudado á los imperiales á construir un muro para interceptar las comunicaciones entre la poblacion y el rio. De aquí una reyerta, en la cual han quedado muertos cuatro chinos y un francés. La ciudad ha sido cañoneada por los franceses, los cuales se dice que, como recompensa de este servicio, han obtenido la concesion de un terreno para construir en él una capilla católica.

PALMA.

El Boletín oficial número 3451 contiene:

Una circular de la junta de la deuda pública referente á los tenedores de créditos contra la Francia.

Un anuncio del ayuntamiento constitucional de Algaida, manifestando se halla de manifiesto en su Casa consistorial el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.

Otro del ayuntamiento de Fornalux sobre el mismo objeto.

Otro del ayuntamiento de Muro sobre lo mismo.

Una lista nominal de los electores que tomaron parte en la eleccion de diputados á cortes en la villa de Santa Margarita.

Otra de los que votaron en Porreras.

GACETILLA LOCAL.

CORRECCION.—Por lo visto, se habran de tomar mas enérgicas providencias con respeto al insolente descaño y repugnante atrevimiento de tanto pilluelo vagando por estas calles de Dios; sera preciso hacer responsable de sus fechorías á cuantos desgraciadamente dejan de interesarse por su educacion, que de no, la terrible invasion de los bárbaros será una broma al lado de la que, muy apesar nuestro, diariamente presenciamos.

EQUIVOCACION.—La padeció sin duda involuntariamente un periódico de esta ciudad al anunciar que el sábado próximo se verificaria el primer baile de mascarar en el Casino Balear; pues, segun tenemos entendido, en dicha sociedad, no se ha tratado aun de esto ni de cosa que lo valga.

PORTE TELEGRÁFICO ELÉCTRICO PARTICULAR.—Longinos al periódico El Balear.—«Los flamantes economistas liberales se encuentran muy apuradillos con el vacío que deja en el presupuesto la supresion de consumos. Cuando volvamos nosotros al poder con dos golpes ab irato haremos grandes mejoras, restableciendo el consabido impuesto

y decretando otro anticipo voluntario forzoso con el cual llenaremos nuestros bolsillos.»—Es copia conforme.—El exministro de Hacienda Félix Uñate.—Refrendado, Luis Garrapa.

NOTICIA.—El Balear la dá de haber quedado exentas del servicio á que estaban destinadas tres fincas. Las que habrán dejado desocupadas sus amigotes los ministros polacos servirian mejor para el uso que nuestro colega las destina, estando como deben de estar, edificadas sobre los muchos millones saqueados al pais. ¡Lástima que los flamantes economistas liberales no piensen en ello!

FUERA RETICENCIAS.—Sepa El Balear, por sí lo ha olvidado, que al Genio no le asustan sus LETRAS GORDAS; desembarche pues cuanto quiera, y puede que vuelva aquel buen tiempo en que nos dormiamos al dulce arrullo de sus bombos y platillos.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN HIGINIO PAPA Y MARTIR.

VARIACIONES ADMSFERICAS.

Horas.	Term.º	Bar.º	Higróm.
Ayer.. 5 de la t.	8 grad.	28 p. 3	78 grad.
Hoy. 7 de la m.	5 »	28 » 2	78 »
12 del dia.	8 »	28 » 2	77 »

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 13 ms.
Pónese... á las ... 4 » 47 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 h. 8 ms. 9 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado segundo gefe de la brigada de artilleria don Ignacio de Tapia Ruano.
Parada, los cuerpos de la guarnicion.
Hospital y provisiones, Union.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO MILITAR

de la isla de Mallorca y de la plaza de Palma.

Todos los señores gefes y oficiales de infanteria, residente en esta isla, en comision activa del servicio, ó en situacion de remplazo, que se hallen casados con derecho sus esposas é hijos á los beneficios del Monte Pio militar, presentarán con toda urgencia en la secretaria de este gobierno, el documento original que les concede el derecho mencionado, á fin de cumplimentar una orden del gobierno superior recibida por el último correo. Palma 10 de enero 1855.—D. O. D. E. S. G. G.—Francisco Florit secretario.

El comisario de guerra encargado del ramo de fortificacion.

Modificado el pliego de condiciones bajo las cuales se sacó á pública subasta el arriendo de los pastos que se crian en los fosos y esplanadas de esta plaza, segun edicto publicado en 5 de octubre último, se procede á una segunda licitacion para dicho arriendo por el término de tres años, cuyo acto tendrá lugar el 13 del corriente de once á doce de la mañana. Las personas que quieran interesarse, se presentarán á la indicada hora, en la oficina del comisario de guerra que suscribe calle des Degá número 11 donde tendrá lugar la licitacion y remate, si las proposiciones fuesen admisibles con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto. Palma 6 de enero de 1855.—Manuel Bronido y Monserrat.

SOCIEDAD

médica-general de socorros mútuos.

DISTRITO DE LAS BALEARES.

El dia 15 de los corrientes á las doce de la mañana habrá reunion general de socios en el local de la Academia de medicina en Montesion. Palma 7 de enero de 1855.—El secretario, Onofre Gonzalez.

RIFA DE LOS EMPEDRADOS.

En el sorteo de la rifa para la reposicion de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el dia 5 del pasado y se ha ejecutado hoy en el balcon inferior de estas Casas Consistoriales, á presencia de una comision del M. I. Ayuntamiento Constitucional, han salido premiados los números siguientes:

1.ª	N.º	3142	100 duros.
2.ª		2755	50 idem.
3.ª		3342	25 idem.
4.ª		3957	15 idem.
5.ª		2988	10 idem.
6.ª		4559	5 idem.
7.ª		6121	5 idem.
8.ª		1359	5 idem.
9.ª		3280	5 idem.
Aproximacion anterior al premio 1.º			
10.		3141	4 idem.
Aproximacion posterior al premio 1.º			
11.		3143	4 idem.
Aproximacion anterior al premio 2.º			
12.		2754	2 idem.
Aproximacion posterior al premio 2.º			
13.		2756	2 idem.

En esta rifa se han despachado 6630 céculas.

Los sugetos que tengan los números á quienes haya cabido la suerte, acudirán á recoger sus premios en la secretaria de dicho Ilre. Cuerpo. Palma 8 de enero de 1855.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

NAVEGACION

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 8.

Para Iviza vapor Barcelones, cap. Medina. con 7 pas., lastre y balija.

Dia 9.

Para Barcelona laud San Antonio, de 48 ton., pat. Jaime Calafell, con trigo y habas.

Para id. laud Juanito, de 43 ton., pat. Antonio Valls, con 8 pas., trigo y efs.

Para Iviza fragata noruega Herman Roosen, de 436 ton., cap. E. Olsen, en lastre.

Para Mahon laud Catalina, de 19 ton., patron Antonio Felani, con 46 pas., vino y tabaco.

Para la Habana polacra Juanita, de 83 ton., cap. don Antonio Oliver, con un pas., y efectos del pais.

Para id. polacra Trinidad de 111 ton., capitán don Bartolomé Serra, con frutos del pais.

AVISOS.

ESTA PARA ALQUILAR EL SEGUNDO piso de la casa zaguan número 10, de la manzana 104 calle d'en Vianova: para su ajuste podrán avistarse con su dueño que vive en la calle de los Holmos número 78 manzana 139.

SEMILLA DE GUSANOS DE SEDA, valenciana y de la China de superiores calidades se hallará en la tienda de Juan Amer esquina en las Copiñas.

EL MAESTRO JUAN SANS, QUE vive en la calle de la Concepcion, tiene varios muebles: las personas que deseen adquirirlos podrán avistarse con él para tratar de su ajuste.

EL QUE QUIERA COMPRAR UNA yugua; puede acudir á la calle de Carasas, número 2; donde le darán razon.

ELECCIONES

PARA DIPUTADOS Á CORTES.

Resultado de ayer y hoy en los dos distritos de esta capital.

Dias.

1.º 2.º Total

D. José Lemery	200	183	383
D. Jaime Luis Mas	174	160	334
D. Fernando Vinent	165	157	322
D. José Villalonga y Aguirre	43	29	72
D. Rafael Sanra	25	15	40
Varios votos perdidos.			

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.